

MODIFICA DECRETO N° 577 LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER DOS CARGOS TÉCNICOS GRADO 14° E.M.S. Y DOS CARGOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16° E.M.S., DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

EXENTO N°

602

GORBEA,

03 JUN. 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016, que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales.
3. La ley N° 21.493 del 04 de octubre de 2022, que modifica el régimen de los Reglamentos que fijan o modifican las plantas del personal municipal.
4. El Reglamento N° 003 de fecha 20 de junio de 2016, de Concursos Públicos para proveer cargos de la Planta de Personal, de la Municipalidad de Gorbea.
5. El decreto N° 518 del 17 de mayo de 2023, que encasilla al personal Municipal en la nueva planta de la Municipalidad de Gorbea.
6. El Decreto N° 577 del 27 de mayo de 2024, que llamó a Concurso Público para proveer cargos vacantes.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica cuyo texto refundido fue fijado por el decreto D. F. L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a concurso público para proveer cargos vacantes.
2. Que, por error se consignó un requisito no corresponde.
3. Que, por lo anterior se ha procedido a diseñar el proceso administrativo modificar las bases del concurso señalado en el Decreto N° 577 del 27 de mayo de 2024.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** las bases del concurso Público para proveer DOS cargos Técnicos Grado 14° E.M.S., de la planta Técnicos y DOS cargos Administrativos Grado 16° E.M.S., de la planta Administrativos de la Municipalidad de Gorbea, en el punto 3 dónde **DICE:**

3.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Los interesados o interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae.
- b) Fotocopia Certificado de estudios o título profesional o técnico de nivel superior para el cargo de Administrativo; y certificado de estudios para el cargo Auxiliar, según postulación.
- c) Certificado de situación militar al día, solo varones.
- d) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad, ambos lados.
- e) Declaración Jurada Simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10° letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentren afectos a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 56° de la Ley N° 18.575.
- f) Documentos y/o certificados que acrediten experiencia laboral y cursos de capacitación, a fin con el cargo que se postula.
- g) Para el cargo de auxiliar, deberán adjuntar fotocopia de la licencia de conducir vigente clase A4 para la ley 19.495 y licencia A2 para la ley 18.290 vigente.

DEBE DECIR:

3.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Los interesados o interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae.

- b) Fotocopia Certificado de estudios o título técnico o su equivalente para los cargos técnicos; y certificado de estudios medios o equivalentes para los cargos Administrativos, según postulación.
- c) Certificado de situación militar al día, solo varones.
- d) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad, ambos lados.
- e) Declaración Jurada Simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10° letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y que no se encuentren afectos a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 56° de la Ley N°18.575.
- f) Documentos y/o certificados que acrediten experiencia laboral y cursos de capacitación, a fines con el cargo al que se postula.

2.- Lo no señalado, se mantiene igual como fueron indicado en las bases según Decreto N° 577 del 27.05.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CONCHA LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JARM / CCJ /
DISTRIBUCIÓN:

- Personal (1) ✓
- Publicidad (1)
- Comité (4)
- Carpeta concurso (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)

doc / lts.



JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA